

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1150

Declaración del licenciado don Ignacio Rayón.— 5 de febrero

Confesión del acusado licenciado Ignacio Rayón.— En la villa de Cuernavaca a 5 de febrero de 1818, el señor juez fiscal pasó acompañado de mí el escribano al cuartel de esta villa en que se haya preso el acusado en esta sumaria, y a efecto de recibirle su confesión, mandó que compareciese ante sí, y estando presente, le hizo levantar la mano derecha, y.

Generales.— Preguntado: ¿Juráis a Dios y a la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar? dijo: sí juro y responde.

Preguntado: por su nombre, edad, patria, religión y empleo, dijo: llamarse Ignacio Rayón, originario de la jurisdicción de Tlalpujahua, ser de cuarenta y cinco años de edad, de religión católica apostólica romana y de ejercicio letrado y responde.

Motivo de la prisión y que fue aprendido el 11 de diciembre de 1817.— Preguntado: ¿Si sabe cuál será la causa o motivo de su prisión, en dónde fue hecha, y por quién? dijo: que supone haber sido preso, por haberse mezclado en el partido de la insurrección, que su aprehensión fue el día once de diciembre próximo pasado en la hacienda de Patambo por el capitán don Juan Alegre, y responde.

Que se unió con Hidalgo, el veintitantos de octubre de 1810, refiriendo a grandes rasgos los empleos que ha servido hasta su desarme por Bravo.— Preguntado: ¿Desde cuándo se mezcló en el partido revolucionario, con qué objeto, bajo qué investidura, empleo o destino, qué tiempo ha servido en ella y las variaciones que haya tenido hasta el tiempo de su prisión? Dijo: que sin embargo de estar persuadido de que hay excepciones, que opuestas, deben tratarse, y sobre ellas pedir previo anterior pronunciamiento, sin que se toque en lo general de la causa; y sin embargo de que el que responde tiene que proponer

alguna de esta naturaleza, contestará sincera y fielmente, así sobre la pregunta antecedente, como sobre las demás que se le hagan, más suplicando sea sin perjuicio del derecho que le corresponde a tal excepción, de que quiere se conozca por principio, y sobre que pide anterior pronunciamiento; en cuya virtud, y a salvo los demás derechos que le competan, dice, sobre la anterior citada pregunta, que el día veintitantos de octubre del año de 810 en que llegó el cura Hidalgo al pueblo de Maravatío, se vio en necesidad por libertar al lugar de su residencia y a la hacienda de Chamuco de la voracidad de aquella gente de presentarse al cura Hidalgo, con motivo de que habiendo este mandado por su precursor a Antonio Fernández, quien a mediados del citado octubre, habiendo llegado a Maravatío, destrozó enteramente las casas de los europeos, don Tomás Pascual Díaz, Maspude y otros vecinos del pueblo, y pasado a la hacienda de Chamuco con el propio objeto; no pudiendo el que contesta tolerar semejante destrozo en los bienes de un amigo y favorecedor, tomó la resolución de embarazarlo, prescribiendo al citado Fernández plan de operaciones, como jefe, y uno de los comprometidos, con cuyo plan, suspenso el comisionado dio cuenta al cura Hidalgo, quien en contestación le impuso una total sujeción al que responde, acompañando el mismo una expresiva carta en que le concedía, continuara sus órdenes bajo el sistema y plan comunicado, que las circunstancias, y como ha dicho, el libertar aquellos lugares y bienes, lo hizo presentarse en el citado tiempo, en el mismo que le intimó Hidalgo, no se separara de su compañía, por necesitarlo para que le llevara la pluma, que fue la investidura con que lo acompañó desde la citada fecha hasta abril de 811, que se separó Hidalgo con dirección a los Estados Unidos, quedando el que contesta en la villa del Saltillo con intención de volverse a su familia; que este pueblo electo por una junta de aquellos titulados oficiales, por jefe de la expedición, para la vuelta que verificó hasta ponerse en Zitácuaro, en donde provocó la instalación de aquella que se dijo junta, y de que

fue vocal en la celebrada por Morelos en Chilpancingo, que fue el último nombramiento o empleo que tuvo, no habiendo sido ya mencionado en las posteriores, y servido en la citada como el tiempo de mes y medio, a cuyo término, unos de sus vocales por temor a la tropa del rey, que se acercaba a aquel lugar, tomaron el camino de Oaxaca, y otros el del rumbo de Valladolid, siendo de aquellos el que contesta, con el objeto de desempeñar cierta comisión militar a que le comprometió la misma citada junta; que en el ejercicio de esta cesó en el año de 814, retirándose desde este tiempo a la plaza de Cópore, que mandaba su hermano don Ramón Rayón, por ponerse a cubierto de las persecuciones, que ya sufría, del Congreso de Apatzingan, y todos sus dependientes; que en este sitio permaneció retirado hasta septiembre de 816, que disuelto el relacionado congreso y la junta subalterna, salió el que contesta para el rumbo de Valladolid, invitado de muchos de aquella provincia a remediar las vejaciones que sufrían de los comandantes y demás jefes insurgentes; que en efecto, con este objeto paseó varios pueblos de dicha provincia hasta radicarse en la plaza de Jaujilla, en donde el mes de diciembre del propio año, recibió carta de su citado hermano don Ramón, en que le avisa haber propuesto capitulación por aquella plaza con el teniente coronel y comandante don Matías Martín de Aguirre, acompañándole copia de los capítulos propuestos, en los que convino desde luego, y sólo esperó la ratificación y conveniencia para romper su marcha, como lo verificó ignorando aun está, pues no tuvo dato seguro sobre el particular, hasta que en pueblo de Purungueo llegó su mujer con testimonio de lo capitulado, y carta, de su hermano y el citado teniente coronel don Matías de Aguirre, que fueron los primeros documentos que recibió de lo capitulado; y que siendo lo mismo que se había propuesto y de su aprobación, se verificó y trató de incorporarse, como lo iba a verificar; pero en aquella noche le robaron toda la remonta y mulas de carga, sin quedarle ni un caballo, cuyo falta tan notable lo detuvo, mientras recogía los más necesarios, de los

pocos ranchos de aquellas inmediaciones, que abandonando alguna carga, continuó su marcha con aquel objeto, y en la tarde de ese día, una partida de Nicolás Bravo (cita evacuada) habiéndose llevado la primera remonta las de Muñiz, Sánchez y Castellanos, se llevó ésta las más mulas de carga, dejando imposibilitadas las siguientes marchas, y en tal estado le sorprendió el mismo Bravo, le recogió tropa, armas, pertrechos y le condujo con su familia, como en calidad de preso, hasta quedar reducido en la estancia de Patambo, en donde tiene dicho fue aprehendido por el capitán Alegre, (cita evacuada) quien podrá informar sobre la ninguna remonta que tenía, los solos dos criados que le acompañaban, y el ningún distintivo de militar, ni de cosa que indicara continuaba o trataba de continuar en algunos de aquellos ejercicios, que se empleo en la insurrección, y responde.

Que el plan era instalar una junta representativa de Fernando VII.— Preguntado ¿A que se contraía el plan de gobierno, o sistema político que le entregó en Chamuco al enviado de Hidalgo, Antonio Fernández? dijo: que aunque estaba ignorante del plan bajo que dirigían sus operaciones los cabecillas Hidalgo y Allende, por no tener antecedente, amistad, ni aún conocimiento de estos, el estrecho en que se vio con el mismo Fernández le sugirió el suponer el que trataba de instalar una junta representativa del señor don Fernando VII, y con este motivo no era el objeto dilapidar bienes, ni perseguir más europeos o americanos que aquellos que se opusieran al sistema, sobre cuyos datos extendió el reglamento, no teniendo presente el pormenor de sus artículos, y responde.

Refiere el motivo de la instalación de la Junta de Zitácuaro.— Preguntado: ¿Con qué objeto o fines provocó la instalación de la junta en la villa de Zitácuaro; qué miras o planes de gobierno se propusieron en ella; que método se siguió en la elección de vocales y cuál fue su presidente? dijo: que el objeto fue llevar adelante se instalara una junta nacional, representativa de N. C. M. no habiéndolo podido conseguir antes, porque hasta este punto

tuvo influjo para plantearlo, temeroso de que se vulgarizara la especie que ya corría, de independencia. Que las miras fueron, el que esta junta corrigiera ciertos abusos y provocara la general de que se trataba, por lo que desde su principio se nombró provisional; que su elección fue por votación de los nombrados oficiales de aquel departamento y de algunos otros, a pluralidad de votos, quedando de presidente el que más sufragios obtuvo en la dicha votación, que fue el que contesta; y concluida, juramentados los electos se solemnizó con juramento de fidelidad al rey don Fernando VII, y ante su retrato, que bajo dosel se colocó en la sala capitular de aquella villa, y responde.

Explica cuál fue su conducta en la provincia de Oaxaca y objeto porque admitió el mando.— Preguntado: ¿A que se dirigía la comisión que le fue conferida por la junta revolucionaria de Chilpancingo? Dijo: que fue para reunir tropas y defender la provincia de Oaxaca, de las que había noticia se preparaban a su reconquista; que esta comisión no pudo tener efecto, así porque en aquella provincia no habían quedado armas después de la requisición que hizo Morelos de todas, ellas, como porque habiendo sabido el que contesta las marchas de las tropas del rey, y no dándosele mas que diez hombres, trató de excusar el encuentro con ellas, y de aliviar a aquella ciudad y sus pueblos, como fue el proscribir el cobre, que en moneda había extendido Morelos; permitir comercio libre con la capital de México y demás lugares, y recoger algunos que se decían oficiales comisionados de pensiones en los pueblos, que exigían toda clase de servicios y mortificaban en gran manera, y responde.

Puntos en que ha residido la junta.— Preguntado: ¿Si a más de Zitácuaro y Chilpancingo se trasladó a otras poblaciones e hizo mansión en ellas la junta o juntas en que fue nombrado vocal? Dijo: que ha hecho mansión en Sultepec, en Zacatlán de las Manzanas, en Tlalpujahuá, Pátzcuaro y últimamente en Zacapu o Jaujilla, y responde.

Que para evitar los incendios de varias poblaciones, marchó a la provincia de Valladolid.— Preguntado: ¿Quiénes fueron los vecinos de la provincia de Valladolid, que con sus suplicas le obligaron a trasladarse a ella, disuelto el Congreso de Apatzingan? Dijo: que fueron los señores Solorzanos, la república de Yurirapundaro, y de otros pueblos, que temían el incendio con que amenazó el cabecilla padre Torres, y verificó en muchos, de suerte que si no se acerca el que contesta, acaba con todos los pueblos de aquel departamento, como ellos mismos testificaran en caso necesario y responde.

Explica cuando recibió y aprobó la capitulación de Cóporo.— Preguntado: ¿En qué día recibió el tanto de la capitulación de Cóporo propuesta por su hermano don Ramón al señor comandante don Matías Aguirre, con que fecha emprendió su marcha a Jaujilla, con cual fue admitida la expresada capitulación, y en la que le entregó los demás papeles su esposa en el pueblo de Purungueo? Dijo: que la capitulación propuesta por su hermano al señor comandante Aguirre, no podrá decir individualmente el día en que la recibió, por estar privado de sus papeles y apuntes, desde el día de su prisión; pero si puede afirmar que la citada carta y copia de la capitulación propuesta las recibió del quince al veintitamos de diciembre del año pasado de 1816; que su partida de la plaza de Jaujilla fue del 27 al 28 del propio mes; que la capitulación convenida la admitió en el momento que recibió noticia de ella, por medio de las cartas y papeles que le entregó su esposa el 28 o 29 del mes de enero siguiente, entre los que constaba documentada y firmada por el citado señor comandante Aguirre en dos del propio citado enero, y responde.

Explica como se rindió y entregó las armas a Bravo.— Preguntado: ¿Con que fecha lo desarmó el cabecilla Nicolás Bravo en Zazapuato? Dijo: que el 9 de febrero del propio año de 1817 se le presentó el citado Bravo con fuerza de armas que le era imposible resistir, por sólo traer el que contesta, ciento y tantos hombres a pie, y ser acometido por más de mil

caballos, infantería y dos piezas de artillería, por lo que bajo algunas condiciones, puso a su disposición, la tropa, armas, pertrechos y cuanto tenía, y responde.

Refiere algunas de las condiciones estipuladas con Bravo.— Preguntado: ¿Cuáles fueron esas condiciones? Dijo: que aunque no las tiene presentes todas, si las principales fueron de que no había de ser residenciado (cita evacuada) o juzgado por el gobierno a junta que se nombraba de Jaujilla, sólo por el que fuera electo por los comandantes y en términos regulares; que se le había de tratar con consideración a los empleos que había obtenido; que se le habían de franquear alimentos y pagar la corta escolta que lo resguardara, las que no se cumplieron, excepto la primera, y responde.

Manifiesta cuales fueron las comisiones que desempeñó en el mando de las armas.— Preguntado: ¿Si a más del destino de vocal, que sirvió entre los insurgentes, tuvo algún otro, militar o de cualesquiera clase? Dijo: que a más de lo expuesto no ha desempeñado más comisión de armas, que la que se le confirió por sus compañeros los vocales de la Junta de Zitácuaro, para pasar al valle de Toluca, reunir armas, y tomar si se le proporcionaba aquella ciudad, y dar otras disposiciones con la investidura o nombramiento de generales, que los mismos se tomaron, así por el honor, como por reducir al cuerpo militar, y responde.

Enumera las acciones de guerra a que ha concurrido.— Preguntado: ¿A cuántas acciones de guerra ha concurrido, en cuales ha mandado en jefe y en cuáles ha asistido como subalterno? Dijo: que como particular asistió a la acción en el monte de las Cruces por el cura Hidalgo, en la que sólo influyó en la libertad que se concedió a cuantos tuvieron la desgracia de haber sido prisioneros en ella; que de la misma suerte asistió a la que hubo en la mesa de Calderón; que posteriormente, como jefe asistió en la dada en Piñones, camino del Saltillo a Zacatecas, cuando tomó esta ciudad; en la del Maguey, inmediato a la

villa de Aguascalientes: en la que dio el señor coronel Emparan en Zitácuaro; en la dada por el excelentísimo señor don Félix Calleja en la misma villa; en las dadas en el valle de Toluca, cuando se acercó a aquella ciudad; en las que dio el señor Castillo Bustamante en el puente de Lerma y cerro de Tenango; en la que el señor Hevía le dio en la cañada de Teuzitlán del Camino; en la que mandó el señor comandante don Francisco de las Piedras en Zacatlán de las Manzanas; y últimamente en Cóporo cuando atacó el señor Llano, como particular, y responde.

Explica qué influencia ha tenido en la decapitación de independientes.—

Preguntado: ¿Si ha dado muerte de mano propia, o de su orden se han decapitado algunos individuos, ya de los mismos insurgentes, o ya del partido realista; bien porque hayan sido hechos prisioneros en acción de guerra, bien fuera de ella, o finalmente de cualesquiera otra manera, que haya contribuido a la decapitación de alguno? Dijo: que de mano propia, no puede afirmar haya hecho alguna, porque jamás ha tirado a determinadas personas; que de su orden no se ha decapitado prisionero alguno, pues por el contrario, es número muy considerable al que ha libertado del mismo suplicio; que sí ha influido en la decapitación de Güemes, de Villagran y de Arias, pero por haber sido unos ladrones, asesinos en el mismo partido revolucionario, y responde.

Refiere lo concerniente a la publicación de proclamas, bandos, y etcétera, etcétera.— Preguntado: ¿Si ha mandado publicar, o contribuido, o permitido se publiquen bandos de gobierno, imponiendo pensiones y gabelas, proclamas y papeles seductivos, impresos o manuscritos, fomentando el partido revolucionario, valiéndose de persuasiones, amenazas o promesas? Dijo: que sólo ha prestado su influjo en los impresos en Tenango, Sultepec y Tlalpujahuá, fue mientras tuvo a su disposición la imprenta; y sobre los que no se individualiza por no tenerlos presentes; que bandos generales sobre pensiones y gabelas

jamás ha dictado ni permitido en donde ha tenido influjo pero sí ha exigido algunas por órdenes particulares, ya de las haciendas que volvía a sus dueños, ya del transporte de efectos a otras partes, más sin penas ni conminaciones y responde.

Que no ha entablado relaciones con naciones extranjeras.— Preguntado ¿Si ha entablado o seguido correspondencia o trato con alguna nación extranjera, impartiendo de ella su auxilio y ayuda? Dijo: que de ninguna manera ha tenido semejantes relaciones, antes bien se ha opuesto a ellas como hará ver en el discurso de sus pruebas, y responde.

Explica cuales fueron sus relaciones en plazas realistas.— Preguntado ¿si dentro de este mismo reino ha tenido partidarios o confidentes, quiénes sean estos, qué correspondencias hizo con ellos, y qué clase de auxilios le habían ministrado? dijo: que correspondencia seguida, no ha tenido con persona alguna; que eventuales tuvo en los principios con algunas personas, como lo fue doña Leona Vicario, que habilitó unos oficiales de maestranza de armas, que vinieron a Tlalpujahuá como fueron don José María Alva y don Francisco Arce, que facilitaban algunos renglones, como papel, fierro, herramienta y etcétera; como fue el teniente coronel don Antonio Vázquez y Aldama, que con motivo de un pasaporte para veinte mil carneros le piso el que contesta algunos encargos, que desempeñó favoreciendo con ellos y fomentando el partido rebelde, y responde.

Que se ha opuesto a los incendios, saqueos confiscaciones.— Preguntado ¿si ha tenido algún participio directo, o indirecto en incendiar o saquear algunas poblaciones o casas particulares; o en confiscar algunos intereses? dijo: que muy distante de concurrir o influir a incendio o tala, se ha opuesto a los que lo han intentado, aun con las armas de su inmediato mando; que del mismo modo no ha permitido saqueos ni confiscaciones, pues antes, como hará ver, ha devuelto a sus dueños cuantas fincas o bienes han estado en su

arbitrio, y responde.

Que imitación de las provincias de España procuró erigir la junta representante del rey, considerando esto como acción meritoria.— Preguntado: ¿Qué miras llevaba en que la Junta de Zitácuaro se instalase en representación de N. C. M. siendo así que su majestad tenía constituido su legítimo gobierno en la persona del excelentísimo señor virrey de México, y demás tribunales y autoridades que en aquel entonces regían? dijo: que lo primero, seguir el ejemplo de la España, que sin embargo de todas las autoridades constituidas cada provincia erigió su junta gubernativa por ausencia del soberano; lo segundo, que habiéndose vulgarizado la especie de que España se hallaba por José Bonaparte, se persuadía practicaba una acción recomendable sustrayendo este reino de su dominio y conservándolo para su legítimo señor, siempre que éste consiguiera salir de la prisión que lo oprimía, y responde.

Que no tenía poderes expresos pero tácitos y la obligación de libertad al estado de la tiranía.— Preguntado: ¿Qué poderes le habían librado las provincias del reino con ese fin, cuyos requisito parece ser indispensable para que un vasallo privado tome voz y voto en la materia? dijo: que aunque no tenía poder expreso de las provincias, sí el tácito consentimiento de los pueblos que tuvo a su intermediación, por los auxilios que le franqueaban, el expreso de cuantos le acompañaban, y lo nombraban como representante; a más de que está persuadido que todo vasallo y patricio fiel debe influir por su parte de la manera que le sugieran sus arbitrios, a libertar al estado de un tirano, tal cual era Bonaparte y sectarios, y responde.

Que la excepción que goza, es la del artículo 3 de la capitulación de Cópore.— Preguntado: ¿Cuál sea la excepción de que goza según lo que al principio de su confesión dicho tiene? dijo: que toda la que en su extensión comprende la capitulación de Cópore,

celebrada entre su hermano don Ramón y el teniente coronel don Matías Martín de Aguirre el dos de enero citado, confirmada por el superior gobierno y comprensiva del que contexto, en todas sus partes, especialmente en el artículo tercero, en que habla expresamente de su individuo y familia, y responde.

Que al impedido no le corren términos ni para en perjuicios, causa por lo que tiene en su favor la excepción expuesta.— Preguntado: ¿sobre que la excepción de que habla el citado artículo, haciendo comprensivo el indulto a su persona, la de su familia y dependientes, debe entenderse, siempre que se hubiesen presentado a disfrutarlo, como expresamente lo dice el actual excelentísimo señor virrey en su superior orden de doce del próximo pasado enero, cuya copia en lo conducente, corre a fojas 21 de esta sumaria? dijo: que es inconcuso haberse presentado al goce de la gracia del indulto, como se convence por cuantos pasos dio, desde que tuvo noticia de él, hasta que se le embarazó por Muñiz, Bravo y otros cabecillas; la conducta que ha observado en once meses; y que al impedido, según derecho, no le corre término, ni para perjuicio, en cuya circunstancia y estado se ha hallado el que responde, como demostrará en el discurso y prueba de su defensa, y responde.

Explica la imposibilidad en que se encontraba para emprender su marcha y vigilancia en que se encontraba.— Vuelto a reconvenir ¿Sobre que mal podía tener impedimento que le privase el acercarse y presentarse en once meses que ha residido en la tierra caliente, cuando consta de autos, por declaraciones de cuatro testigos, haber quedado, después que Nicolás Bravo lo desarmó, viviendo libremente en aquel país? dijo: que en donde habitó ese tiempo fue en una estancia, observado por el dueño de ella, por sus dependientes, por el segundo comandante Manuel de Elizalde, por los oficiales comisionados en el territorio, por uno de los vocales nombrados de la Junta de Jaujilla, Pedro Villaseñor, encargado especialmente de ello, como pueden exponer Bravo y el

presbítero don José Antonio Talavera: (citas evacuadas) en un sitio del otro lado del Río Grande, sin remonta alguna el que contesta, ni reales con que hacerse de ella, pues aunque tenía algo de que hacerlos, no se presentaba proporción para ello, a más de que lo más del tiempo, estuvo enfermo de llagas en las piernas, de que aun todavía adolece, cargado de familia que no podía abandonar; y últimamente cuidando a su hermano José María, que se halla en un estado deplorable, sin otro auxilio que el suyo, con la molesta enfermedad de locura, de que se halla acometido, y responde.

Hace explicaciones a la replica sobre el punto de la anterior contestación.—

Haciéndole meramente el cargo de que, aunque todos los individuos que ha relacionado estuviesen a la mira de su conducta, no estándolo el comandante general de aquel distrito, que lo era Nicolás Bravo, no parece ser fundada excusa la que tiene expuesta, para dejar de trasportarse en consorcio de su familia a la guarnición más inmediata de tropas del rey; ni tampoco la de su enfermedad de las piernas, pues así como ha podido venir ahora, a pesar de que cualesquiera prisión graba y entorpece más la marcha, bien pudo haberlo hecho antes; no finalmente la enfermedad de su hermano José María, porque así como pudo ir y volver a Jaujilla en el mes de agosto o septiembre del año pasado sin ser molestado ni impedido por nadie, según antecedentes que ministra este sumario, por declaración de un testigo podía también acompañarle en cualesquiera viajata? dijo: que reproduciendo la respuesta dada a la antecedente pregunta añade, que aunque Bravo estaba separado desde que partió para Cóporo, que le parece fue en el mes de julio, quedó en su lugar su segundo el citado Elizalde y los demás nombrados; que acercarse a plaza del gobierno no podía hacerlo, porque la más inmediata era Teloloapa, que dista como sesenta leguas, y en su tránsito tenía que tocar en varios cantones de la misma gente que temía; que aunque su hermano pasó a Jaujilla a negocios personales, y llevó sólo el encargo de que se le volviera

al que contesta la remonta que le habían quitado, lo pudo hacer con pasaporte que le dio Bravo (cita evacuada) acompañado sólo de dos hombres, y de tal manera que el que responde no podía verificar su partida, ni en todo este tiempo, ni en el antecedente por la intermediación del mismo Bravo, a quien temía para cualesquiera gestión de estas, como autor que lo consideraba de todos sus extravíos, desde el punto de desarmarlo y conducirlo a aquellos lugares de tierra caliente, y responde:

Que el viaje de su hermano a Jaujilla, fue para pedir la devolución de su remonta y auxilios de subsistencia.— Preguntado: ¿Qué asuntos o negocios llevó su hermano a Jaujilla? dijo: que los propios fueron el de solicitar algún auxilio de subsistencia, y del que responde, el que tiene asentado de solicitar se le devolviese su remonta, lo que no consiguió, y responde.

Hace declaraciones sobre los fusilamientos de independientes y realistas.— Reconvenido ¿por haber faltado a la verdad del juramento que interpuesto tiene, pues que lleva sentado en esta su confesión, no haber dado orden, ni influido para decapitar a más individuos, que los que ha relacionado, siendo así, que consta i de autos haber mandado decapitar, tanto en Zitácuaro como en Sultepec a otros varios del partido rebelde, y prisioneros realistas, contándose entre los primeros un fulano Ortiz, hermano del que se halla preso en este cuartel, otro oficial, que después de la rendición de Cóporo, le acompañaba en su marcha, y alguno que otro como aparece de la sumaria número tres, instruida contra Nicolás Bravo y socios, por afirmar en ella al folio treinta, un testigo que lo es Mariano Ortiz, que el declarante le libró orden por escrito para que ejecutase con pena de muerte al licenciado don José María Ponce, don Bernardino Cienfuegos y a don Gabriel Marín, y entre los segundos a unos veintitantos europeos, que fueron conducidos a Sultepec desde Pachuca, digo: que aunque es verdad que en Zitácuaro decapitó al Ortiz que se refiere

a Santa Ana y Arnaldo, por haber atentado y seducir a la tropa contra la junta que acababa de instalar y jurar, el que responde no tuvo participio en esto, porque al intento de esta sumaria se comisionó a Ignacio Ponce y sentenció el vocal de semana José María Liceaga; que tampoco influyó en la muerte que se cita del oficial, después de rendido Cóporo, porque habiendo seducido otros oficiales parte de la tropa, y desertadose con ella, éste intentó hacer lo mismo con la restante, y sobre cuya causa y decapitación conoció el titulado mariscal de campo Juan Pablo Anaya; que acerca de Ponce, Marín y Cienfuegos no tiene presente, y puede afirmar no ha librado semejante orden, así porque cuidó de no hacerlo en caso alguno, como porque jamás la hubiera librado al tal Ortiz, bajo el conocimiento que ha tenido de él, considerándolo medio fatuo. Que por lo que toca a los veintitantos europeos, es absolutamente falso el cargo, en virtud de que el que contesta los tuvo a su disposición en Tenango, y si su intento hubiera sido proceder contra ellos, en ningún paraje con más comodidad por la tropa que le acompañaba; pero que lo que hizo fue mandarlos a Sultepec, con el destino de que se conservaran para el canje propuesto por el excelentísimo señor virrey por la persona de Leonardo Bravo, en donde permanecieron, hasta que por disposición del vocal José María Liceaga se condujeron a cargo de José María Vargas al presidio de Zacatula, y en el camino, según informaron, trataron de fuga, les hizo fuego la gente que los custodiaba, mataron algunos, escaparon otros, y de ellos quedó el conde de Casa Alta, que se le presentó al que contesta, y quien se conservó en compañía de su familia, con el mejor trato, hasta que murió de enfermedad natural al cabo de dos años, en el pueblo de Uruapan, en cuya virtud le parece no haber faltado a la religión del juramento que tiene prestado, y responde.

Explica quién fue el comandante de la fuerza que custodiaba a los prisioneros ejecutados por Sultepec.— Preguntado: ¿En dónde se hallaba el declarante en el acto que

salieron los europeos presos de Sultepec, qué número de gente armada los iba custodiando, qué orden llevaba el comandante de la partida, que día fue la ejecución, y quien fue el que dio la inmediata voz para hacerles fuego? dijo: que el día que salieron los europeos de Sultepec fue la mañana del día en que llegó el que contesta a la misma plaza, sin tener presente la fecha de él; pero sí hace recuerdo de haber sido al cuarto día de la derrota de Tenango, cuando lo atacó el señor Castillo y Bustamante en el año de 1812; que supo que el que los conducía a su cargo, era el titulado entonces brigadier José María Vargas con número de gente que no tiene presente, con órdenes desde luego de Liceaga, porque el que contesta no las dio, ni supo con individualidad las que fueron; pero sí se le informó del hecho, así como que éste se exento en el mismo día de la salida de Sultepec, y supone que Vargas daría, como comandante de la custodia, la voz de ruego, y responde.

Hace algunas explicaciones, sobre el contenido de la anterior.— Vuelto a reconvenir: ¿cómo se atreve a asegurar no haber dado él mismo la orden para que los condujesen presos y los fusilasen, siendo así, que uno de los testigos ya citados que deponen de este hecho afirma al folio 51 vuelta y 52 que presume fuese el declarante, porque era el que superitaba entre todos los vocales, y el otro testigo afirma también a fojas 54, que el declarante sólo fue el que dio la orden, respecto a que los otros, Verusco y Liceaga habían marchado de Sultepec dos días antes? dijo: que reproduce la respuesta dada a la anterior pregunta, y añade que el primer testigo, puede haber presumido su aserto, porque es verdad que juntos los vocales, llevaba la voz el que responde como presidente; pero separado éste como lo estaba en este caso, la plaza por lo relativo a estas diligencias quedaba a cargo y disposición de Liceaga; que el otro se equivoca, y falta desde luego a la verdad, afirmando haber sido el que responde autor de semejante orden, porque ni la dio, ni los vocales salieron dos días antes, sino el mismo día en que salieron los reos, por la

mañana, y el deponente hasta las cinco de la tarde, y responde.

Que influyo en la ejecución del oficial, por ser este un perverso.— Preguntado: ¿Si en la muerte del oficial insurgente de que se ha hablado poco antes, cuando caminaba el declarante con su partida a Cóporo, después de la rendición de este punto influyó Anaya formando sumaria, con autoridad del declarante o con su consentimiento? dijo: no haber influido mere pasivo, con su consentimiento, que no dudó prestar, por lo sanguinario y perverso que era el oficial ejecutado, y responde.

Manifiesta las razones por que expidió las proclamas, sobre la rendición de Cóporo.— Inmediatamente, habiéndole manifestado la proclama original suscrita por el declarante y dirigida con fecha siete de enero del año próximo pasado desde Jaujilla a los oficiales y guarnición de la plaza de Cóporo, cuya copia es la misma que corre desde la foja 21 vuelta de esta sumaria hasta la 24, y contraída únicamente a esforzar y alentar a los referidos oficiales y guarnición de Cóporo, valiéndose del lenguaje más enérgico a efecto de que no desmayasen, ni subscribieren a la rendición, dijo: que sin embargo de estar de acuerdo con su hermano y de haberse decidido por la capitulación, no omitió este papel, así como otro de esta naturaleza puesto en la hacienda de Santa Rosa, fecha 22 del mismo enero, que según le ha manifestado el señor juez fiscal, su copia es la misma que corre desde la foja 24 de esta sumaria, hasta la 26 vuelta, porque era el único arbitrio con que podía medio mantener consiga la tropa que le acompañaba, sin un inminente peligro de ser asesinado por ella misma, como lo iba a ser don Rafael Rayón, su hermano, en la ventilla de San Andrés, camino para Cóporo; pero de ninguna manera con intento de que obrara ningún efecto, respecto de los sujetos a quienes se dirigían, porque bien impuesto estaba que la fecha en que se extendió una y otra, no podían obrar, y responde.

Repite el contenido de la anterior y ratifica la fecha de su salida para Cóporo, que fue el 8 o el 9 de enero de 1817 y no el mes anterior.— Reconvenido por último, sobre una de las expresiones con que trata de informar los ánimos en la citada proclama del 22 diciendo que los anglo-europeos estaban ya prontos a su socorro y ayuda; y arguyéndole sobre que esta expresión demuestra únicamente espíritu de seducción, pues que para nada influía en persuadir que el declarante aún era y se mantenía firme en el partido rebelde porque omitida que hubiese sido, quedaba en su mismo vigor y fuerza la persuasión, y amonestado por último para que diga cuanto sepa y decir convenga? dijo: que así la expresión sobre que es reconvenido, como los demás que estampó en el citado papel, entendió influían al objeto de paralogisar la tropa, y conservarse en alguna seguridad mientras llegara a salvo, y que no llevó otro intento en semejantes papeles. Que lo dicho es la verdad en cargo de su juramento, en que se afirmó y ratificó, y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.— Y antes de proceder o firmar esta su declaración, después de habérsela leído dijo: que mediante a la reflexión que había hecho por la fecha de las proclamas que se le han manifestado, cuando salió de Jaujilla con dirección a Cóporo; fue del día ocho o nueve de enero del pasado año de 817, y no del 27 al 28 del anterior diciembre, como habla dicho a fojas 67 vuelta, en lo que de nueve se afirmó y ratifico, y firmó, doy fe.— *Rafael de Irazabal.*— *Ignacio Rayón.*— Ante mí, *Manuel Cas Romero.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602